

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22867 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 480/11, por auto de treinta de mayo de dosmil once se ha declarado en concurso Voluntario al deudor TENMOSUR, S.L., con CIF n.º B-92.508.845, y con domicilio en URB. Sotocolorado, Secadero 44, CP. 29690, Casares y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Las personaciones se realizarán en escrito exclusivamente dirigido a tal fin.

Málaga, 15 de junio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110052779-1